

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

**ACUERDO N° 156- DRH.-** En la Ciudad de San Luis, a DOS días del mes de AGOSTO de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBA URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **GLADYS ELIZABETH AGUILERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 19-09-16.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **MARIA CRISTINA BAIGORRIA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MARINA NOEMI CAMISASSA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 17-08-16.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MARINA GUZMAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 18-08-16.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **MARIA VERONICA LOPEZ FERLA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, a partir del 28-09-16; y CUATRO (4) días a partir del 17-10-16.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **HANIA CAROLINA MUÑOZ VIDELA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 8-08-16.-

VII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **MARIA EUGENIA PEÑALOZA**, quien presta servicios

en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 22-08-16.-

VIII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, al Sr. **LUIS ALFREDO PERRETTI LAMPA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del día 31-08-16.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **PAOLA GABRIELA SAITUA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 31-08-16.-

X) DEJAR SIN EFECTO la licencia solicitada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA LORI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, concedida en el Punto I) de la Resolución Nº 133-DRH-16; y PRORROGAR NUEVE (9) días de licencia de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-16.-

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **ALICIA LILIANA CASTILLO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 13-07-16 y hasta el 11-08-16; y SUSPENDER DIEZ (10) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-16.-

XII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARIA ROSA HONORATO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 2-07-16 y hasta el 1-08-16; y SUSPENDER DOCE (12) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-16.-

XIII) MODIFICAR el Punto I) del Acuerdo Nº 154-DRH-16; y COMISIONAR al Sr. **MARCELO CESAR LOTUFO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a la “Reunión del Primer Encuentro Federal de Calidad de Justicia” y “Reunión con la Empresa UNITECH”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24-08-16. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-